

**Memorando Nro. SNP-SNP-2023-0060-M**

**Quito, D.M., 03 de marzo de 2023**

**PARA:** Srta. Mgs. Geovanna Alexandra Orejuela Medina  
**Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica**

Srta. Com Diana Magdalena Rivas Quintero  
**Directora de Comunicación Social**

Sr. Mgs. Danilo Fernando Reyes Gallardo  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

Sr. Mgs. Fernando Rafael Yanez Valverde  
**Subsecretario de Seguimiento**

**ASUNTO:** Delegación para conformación del equipo responsable del proceso de rendición de cuentas 2022.

Estimadas autoridades:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS), en sus artículos 10 y 89 señala que las instituciones y entidades del sector público están en la obligación de informar y rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus políticas, objetivos y planes, así como de la ejecución de su presupuesto y los procesos de contratación pública, con el fin de someterse a la evaluación ciudadana, en el ejercicio de su gestión en la administración de los recursos públicos.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas. El Estatuto Orgánico de la Secretaría Nacional de Planificación establece entre las atribuciones de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica la de: "*Coordinar la realización del monitoreo, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación y la gestión de la inversión Institucional*". Así como también, establece como atribución de la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional la de: "*Gestionar el proceso de rendición de cuentas en cumplimiento de la normativa legal vigente*".

Bajo este contexto y en cumplimiento del reglamento establecido, las siguientes autoridades conformarán el equipo de Rendición de Cuentas 2022 de la Secretaría Nacional de Planificación:

- Subsecretario de Seguimiento, o su delegado;
- Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, su delegado;
- Coordinadora General Administrativa Financiera, o su delegado;
- Directora de Comunicación Social, o su delegado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. SNP-SNP-2023-0060-M**

**Quito, D.M., 03 de marzo de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Jairon Freddy Merchán Haz  
**SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:

- estatuto\_orgánico\_bb.pdf
- resolucion-no\_-cpccs-ple-sg-069-2021\_aa.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Vanessa Alicia Centeno Vasco  
**Subsecretaria General de Planificación**

mg/hc/go